

**ACUERDO No.301-2016**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL BALANCE Y SE DISTRIBUYEN EXCEDENTES FINANCIEROS”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónoma Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
3. Que mediante acuerdo 013 de 1999 y 271 de 2014 se establece el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional De Santander - CAS, en sus rentas propias y recursos de capital.
4. Que mediante acuerdo N°293 del 27 de Noviembre de 2.015 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2.016.
5. Que el día 22 de febrero de 2016, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, aprobó los Estados Financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2015.
6. Que según certificación expedida por la Tesorera, la Contadora y la Jefe de presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, con corte a 31 de diciembre de 2015, y una vez descontada la reserva presupuestal, cuentas por pagar y los pasivos exigibles existe excedentes financieros por la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (1.921.279.930,85)** desagregados por renta así;

RENTA	EXCEDENTE
SECTOR ELECTRICO	1.149.949.237,15
TASA RETRIBUTIVA	753.868.340,67
TASA USO DE RECURSO HIDRICO	235.017,22
TASA POR EVALUACION Y SEGUIMIENTO	17.227.335,81
<b>TOTAL EXCEDENTES VIGENCIA 2.015</b>	<b>1.921.279.930,85</b>

7. Que siendo un nuevo período institucional 2.016 - 2.019 el Plan de Acción Cuatrienal es el instrumento de Planeación de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS donde se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección es de cuatro (4) años, el cual está en construcción según lo establecido en

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600



el Decreto 1076 de 2.015 sección 4 Art.2.2.8.6.4.1 y por tanto el presupuesto forma parte del plan financiero que será incorporado al mismo.

8. Que dentro del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR se concretan los compromisos institucionales a largo plazo y es línea estratégica el programa N°2 GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO, la cual articula proyectos y actividades de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Local siendo prioritario el fortalecimiento de esta línea.
9. Que es procedente adicionar los recursos que presentaron superávit en la vigencia 2015 a los rubros del gasto correspondientes a: Aportes al Fondo de Compensación Ambiental, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (36.726.641,98)**, Gastos Generales – Impuestos y Contribuciones por valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS (10.799.260.07)** y de Inversión **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS CON DIEZ Y SIETE CENTAVOS (1.873.754.028.17)**. Al programa de gestión integral del recurso hídrico de la vigencia fiscal 2016.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, para la vigencia fiscal 2016, la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (1.921.279.930,85)**

**INGRESOS**

				CONCEPTO	VALOR
1				INGRESOS CORRIENTES	
1	3			RECURSOS DE CAPITAL	
1	3	02		Recursos del balance	
1	3	02	1	Excedentes Financieros	\$1.921.279.930.85
				<b>TOTAL ADICION</b>	<b>\$1.921.279.930.85</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto de Gasto de Funcionamiento e Inversión de la Corporación Autónoma Regional De Santander – Cas, para la vigencia fiscal 2016, la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (1.921.279.930,85)**

**GASTOS**

PRO G	SUB P	PRO Y	SPR Y	CONCEPTO	VALOR
2				GASTOS GENERALES	
2	0	3		IMPUESTOS Y MULTAS	

2	0	3	50	Impuestos y contribuciones	10.799.260.70
3				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
3	2			<b>ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL</b>	
3	2	1	3	APORTES AL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL	36.726.641.98
RAP E	INV			<b>INVERSION</b>	
2				GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	1.873.754.028.17
				<b>TOTAL ADICIÓN GASTO</b>	<b>\$1.921.279.930.85</b>

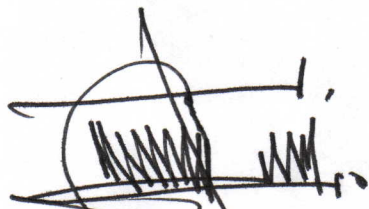
**ARTICULO SEGUNDO:** La desagregación a nivel de cuentas del programa de gestión integral de recurso hídrico la realizará la Directora General según las actividades contempladas en el plan de acción 2016-2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación expedida por la Tesorera, Contadora y Jefe de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.

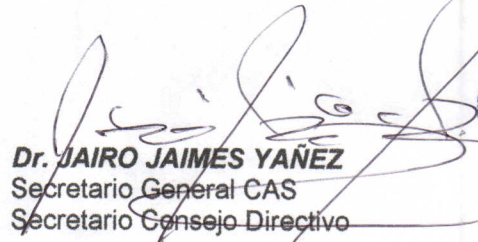
**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en San Gil, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año 2.016

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**Dr. LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**  
Delegado Gobernador de Santander  
Presidente Consejo Directivo



**Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ**  
Secretario General CAS  
Secretario Consejo Directivo



**LA TESORERA Y CONTADORA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS**

**CERTIFICAN:**

Que los Excedentes Financieros a Diciembre 31 de 2015 correspondiente a los Recursos Propios de la entidad ascienden a la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$1.921.279.930,85)** y se encuentran en las entidades bancarias conforme al libro auxiliar de bancos; desagregados por rentas así:

<b>EXCEDENTES FINANCIEROS POR FUENTES - RECURSOS PROPIOS GENERADOS VIGENCIA FISCAL 2015</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>EXCEDENTE</b>
SECTOR ELECTRICO	1.149.949.237,15
TASA RETRIBUTIVA	753.868.340,67
TASA USO DE RECURSO HIDRICO	235.017,22
TASA POR EVALUACION Y SEGUIMIENTO	17.227.335,81
<b>TOTAL DE EXCEDENTES VIGENCIA 2015</b>	<b>1.921.279.930,85</b>

\*Fuente de Información Financiera

Esta Certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2.015

**MARGYN MONSALVE BUENAHORA**  
Tesorera CAS

**MONICA ROCIO SALAS CORZO**  
Contadora CAS

**SANDRA YAMILE DEL VALLE ZAPATA**  
Jefe de Presupuesto

**SANDRA MILENA BARRERA CARREÑO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera CAS

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

